

EN COLABORACIÓN ENTRE LOS  
MINISTERIOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA

# Programa de Bibliotecas Escolares

**El Ministerio de Educación y Ciencia ha puesto en marcha un Programa de Bibliotecas Escolares dependiente de la Dirección General de Renovación Pedagógica con el fin de conseguir que todos los centros educativos de niveles no universitarios cuenten con una biblioteca integrada en una red más amplia de documentación educativa. Para desarrollar el Programa, el MEC colabora con el Ministerio de Cultura. Recientemente, ambos Ministerios han firmado un Convenio Marco que contempla como ámbito prioritario el de las Bibliotecas escolares, centros de documentación y archivos.**

## Objetivos

Los objetivos del Programa de bibliotecas escolares son los siguientes:

♦ Orientar para la transformación de las distintas bibliotecas que actualmente existen en los centros educativos en nuevos centros de recursos integrados plenamente en el proceso pedagógico, velando por que cumplan los requisitos mínimos para su adecuado funcionamiento.

♦ Integrar las bibliotecas escolares en una red más amplia, constituida por tres niveles:

1. Los servicios centrales y provinciales del MEC, en colaboración con el Ministerio de Cultura.

2. Los Centros de Profesores y Recursos y las bibliotecas públicas.

3. Los Centros Educativos.

♦ Colaborar con otras instituciones, tanto públicas como privadas, tales como el Ministerio de Cultura, las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Universidades, Fundaciones, etcétera, que persigan objetivos similares en lo referente a la promoción de la lectura y al desarrollo de las bibliotecas escolares y con las que se puedan compartir recursos y experiencias.

♦ Establecer acciones para la formación del profesorado y de los asesores de los CPR.

♦ Desarrollar un marco normativo para las bibliotecas escolares.

♦ Difundir entre la comunidad educativa documentos y materiales que ofrezcan orientaciones sobre el nuevo concepto de biblioteca escolar.

## Actuaciones

### emprendidas

A) Publicación del Documento Marco: La biblioteca escolar en el contexto de la reforma educativa, en el que se estudian la situación de partida, las acciones realizadas hasta el momento y el modelo de biblioteca escolar que se quiere fomentar en los centros.

B) Realización de una investigación que permita conocer el estado real de las bibliotecas escolares en España. Este estudio se está llevando a cabo con el Ministerio de Cultura.

C) Puesta en marcha de un pro-

grama piloto (1) para experimentar la red de apoyo a las bibliotecas escolares, que se está realizando en las provincias de Guadalajara, Madrid, Valladolid, Zamora y Zaragoza. En él participan cinco Centros de Profesores y de Recursos, diez centros públicos de Educación Primaria y diez de Educación Secundaria y las Bibliotecas Públicas de la provincia o municipio. Todos ellos han realizado un proyecto de trabajo conjunto que llevarán a cabo a lo largo del curso 95-96.

Los objetivos de este programa piloto son: experimentar el trabajo en red de todos los participantes; estudiar modelos de formación que garanticen el buen funcionamiento de los proyectos de colaboración y estudiar los aspectos relativos a la normalización de los procesos técnicos (automatización, clasificación, lenguajes documentales, etcétera).

Los CPR y los Centros Educativos han recibido una dotación económica, fondos para completar su colección, un programa para la automatización de la biblioteca, bases de datos para simplificar el proceso de catalogación, asesoramiento técnico y formación. Esta formación consiste en cuatro módulos dirigidos a los distintos colectivos implicados en el programa piloto.

Mediante la evaluación de este programa se recabarán datos que permitirán diseñar las actuaciones posteriores para la generalización de este modelo.

D) Estudio de las características que debe tener un programa

informático para la automatización de las bibliotecas escolares. Esta actividad se incluye en el convenio de colaboración firmado con el Instituto Municipal de Educación de Barcelona (2). Además, se están creando bases de datos de libros de lectura y de consulta, ya catalogados, para simplificar el proceso técnico en las bibliotecas escolares.

**E)** Lanzamiento de una línea de publicaciones englobada bajo el título Educar en una sociedad de información, compuesta de tres series:

- Serie Monografías: obras de reflexión teórico-práctica sobre la integración de la biblioteca escolar en las actividades de los centros educativos. Se ha iniciado con la publicación del Documento Marco.
- Serie Cuadernos: folletos orientativos sobre las características de la biblioteca escolar, la selección de los fondos más adecuados, la organización de la biblioteca, las nuevas tecnologías de la biblioteca, etcétera.

- Serie Recursos: materiales diversos (vídeos, ficheros de actividades, guías, etcétera) pensados para su explotación en la biblioteca.

**F)** Diversas iniciativas para la formación del profesorado, entre las

*"El Convenio Marco firmado por los ministerios de Educación y Cultura contempla como ámbito prioritario de actuación el de las Bibliotecas Escolares, centros de documentación y archivos".*

que se encuentran las actividades de formación relacionadas con el programa piloto y las convocatorias de 1994, 1995 y 1996 de los proyectos de formación en centros, en las que se incluye entre

los temas prioritarios la organización de actividades de formación relacionadas con la utilización de la biblioteca escolar.

**G)** Convocatorias de proyectos de innovación de los años 1994, 1995 y 1996, que incluyen entre los temas prioritarios la realización de experiencias innovadoras en el ámbito de la organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.

**H)** Colaboración en otras actuaciones para el fomento de la lectura organizadas por el Ministerio de Cultura como, por ejemplo, la convocatoria de ayudas para la Semana del Libro, dirigida a Institutos de Educación Secundaria.

**NOTAS:**

(1) Resolución de 19 de julio de 1995 de la Dirección General de Renovación Pedagógica por la que se pone en marcha un programa piloto para la experimentación de la red de bibliotecas escolares.

(2) Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Instituto Municipal de Educación de Barcelona de 25 de abril de 1995. Anexo 2, apartado 2.

La Secretaría General del PARLAMENTO EUROPEO convoca una oposición general para el reclutamiento de

**ASISTENTES ADJUNTOS**

(ambos sexos)

de lengua española

en una biblioteca o en un servicio de documentación

encargados, con arreglo a instrucciones precisas y en el marco de las nuevas tecnologías de la información, de efectuar tareas de aplicación bien en una biblioteca, bien en un servicio de documentación central o especializado.

Esta oposición se estructura en tres sectores, a saber:

- (1) Biblioteca y Documentación
- (2) Archivos
- (3) Gestión de bases de datos documentales

Lugar de destino: BRUSELAS.

Principales condiciones de admisión:

- estudios de enseñanza secundaria superior acreditados por un título o experiencia profesional que garantice un nivel equivalente;
  - experiencia profesional de al menos cinco años en un empleo similar, adquirida con posterioridad al nivel de formación exigido en el guión anterior; en caso de formación específica acreditada por un título obtenida después de los estudios secundarios superiores, la experiencia profesional mínima exigida se reducirá a dos años;
  - conocimiento profundo de la lengua española y buen conocimiento de otra lengua oficial de la Unión Europea (alemán, danés, finés, francés, griego, inglés, italiano, neerlandés, portugués, sueco);
  - ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea;
  - edad: inferior a 36 años (haber nacido después del 12 de febrero de 1960).
- En determinadas condiciones, podrán concederse excepciones equivalentes a cinco años como máximo.

EL PARLAMENTO EUROPEO PONE EN PRÁCTICA UNA POLÍTICA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y EN TODOS LOS PUESTOS. ALIENTA VIVAMENTE LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS FEMENINAS.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 12 de febrero de 1996.

El Diario Oficial en el que se incluyen el formulario de candidatura obligatorio, así como cualquier información necesaria, deberá solicitarse, exclusivamente mediante tarjeta postal, antes del 3 de febrero de 1996, indicando la referencia PE/23/B,

- a la Oficina de Información del Parlamento Europeo, c/Fernánflor, 4 - 7º - 28014 MADRID
- al Servicio de Reclutamiento del Parlamento Europeo, L - 2929 LUXEMBURGO.

Se ruega a los candidatos que escriban su nombre y dirección en letras mayúsculas.

